

Resolución de Decanato **866 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.136/2026 – Aprobar acta y designar – Lourdes M. Gallardo –
Becaria de Formación –Mineralogía I y II – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
30/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) Becario de Formación para las asignaturas de MINERALOGÍA I y II de la Escuela de Geología – convocado por Res. D 504/2026 NAT - UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48/49, la Comisión de Becas sobre la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo, produjo su acta-dictamen, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lourdes Mariel Gallardo, 2) Guido Nicolás Gallardo Vera, 3) Carla Micaela Miranda, 4) María Julieta Galvan, 5) Paula Andrea Suarez y 6) Marianela Palacios Cavión.

Que a fs. 49/50, obra notificación efectuada a los postulantes evaluados en tiempo y forma.

Que en virtud del resultado obtenido, se procede a designar a la postulante ubicada en primer lugar del orden de mérito, Srta. Lourdes Mariel Gallardo – en el cargo de Becario de Formación, para las asignaturas Mineralogía I y II – de la carrera Geología de la Escuela de Geología.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 560/2026.

Que se recuerda a la alumna designada que deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que la becaria seleccionada deberá realizar las tareas explicitadas en Res. D 504/2026 – NAT - UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

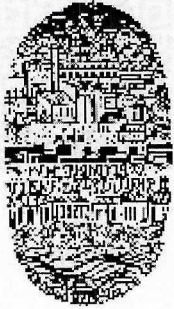
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designese a la alumna **LOURDES MARIEL GALLARDO** - DNI N° 41.095.207 – en el cargo de Becaria de Formación para realizar tareas en las asignaturas “MINERALOGIA I y II” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 12 meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado en Reglamento de Becas de Formación, Res. CS 368/23 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese a la Becaria Gallardo que las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. D 504/2026 NAT-UNSA y las que cumplirán bajo supervisión del Tutor responsable, a saber:

1. Acondicionar, limpiar y optimizar del espacio físico disponible en el depósito del subsuelo del Edificio de Geología.
2. Crear una base de datos para incorporar las muestras a un inventario de depósito.
3. Seleccionar las muestras de rocas almacenadas en el depósito por docentes-investigadores de la Escuela para su descarte o incorporación en el repositorio de la Escuela.
4. Relevar, codificar e ingresar al inventario las muestras minerales y de rocas pertenecientes a la colección del Museo.



Resolución de Decanato **866 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.136/2026 – Aprobar acta y designar – Lourdes M. Gallardo –
Becaria de Formación –Mineralogía I y II – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
30/06/2026

5. Generar los lineamientos y un modelo de creación de un repositorio de muestras de rocas a partir de la colección de rocas y minerales de la colección del Museo.
6. Incorporar nuevas muestras a la colección del Museo.
7. Distribuir y almacenar ordenadamente las muestras pertenecientes a la Colección Aristarain.
8. Acondicionar, limpiar y ordenar las vidrieras expositoras de minerales.
9. Organizar la colección en exposición que se encuentran en las vidrieras en el hall de Geología en base a la calificación de Strunz & Nickel 2001.
10. Preparar las vidrieras sin uso y muestras para ampliar la exposición de minerales.
11. Participar y colaboraren todas las actividades en las que la Facultad requiera intervención y exposición de colecciones minerales para divulgación (ej. Expo Futuro, Semana de la ciencias y Tecnología, etc.)

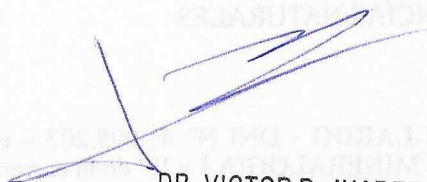
ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

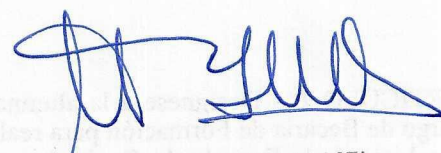
ARTÍCULO 4°.- Establézcase que cada Becario seleccionado percibirá un estipendio mensual “...será equivalente al básico de un auxiliar docente de segunda categoría y se actualizará de acuerdo a escala salarial del personal docente universitario”, establecido en Res. CS 081/2023.

ARTÍCULO 5°.- Desígnese como Tutores responsables de la Becaria de Formación, a los Dres. Teresita del Valle Ruiz y Mauro de la Hoz. Son los encargados de realizar los reportes mensuales para el pago de los haberes de la Becaria Gallardo.

ARTÍCULO 6°.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar la Srta. Gallardo será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a interesada, cátedra, Profesores Tutores, Escuela de Geología, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Srta. Gallardo.


DR. VICTOR D. JUAREZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales - UNSa


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales